

RESUMEN DEL TEXTO 8 (II.B.5.1).

BERNARDO DE SAN MIGUEL, ARQUITECTO ENSAMBLADOR (1741-1813).

Datos biográficos.

Bernardo de San Miguel Láinz nació el 9.08.1741 en Ajo, en donde murió a los 72 años el 29.11.1813. A pesar de que la mayor parte de su abundante obra conocida la realizó fuera de Santander y de que aparece residiendo en 1769 en Arciniega (Álava) y, en 1790, en Villazón, debió de mantener toda su vida la vecindad en su localidad natal, en la que se casó en 1767 y en la que tuvo a sus seis hijos entre los años 1767 y 1785.

De hecho, en 1794 fue elegido Regidor o Procurador Síndico General de la Junta de Siete Villas (una de las cinco de la Merindad de Trasmiera), a la que pertenecían el concejo y la localidad de Ajo, capital de la parroquia de San Martín. Según Escallada González (2009), dicha Junta estaba compuesta por nueve concejos (inicialmente por siete) regidos por un único ayuntamiento ubicado en Meruelo. En 1833 se reagruparon en cuatro ayuntamientos constitucionales, integrándose Ajo en el de Bareyo.

Los escuetos datos biográficos conocidos son los publicados por Escallada González (2000). El 7.04.1793 siendo Arquitecto Ensamblador y estando casado con María de Cabanzo y Cabanzo (natural de Noja), recibió poder (junto con su hijo Carlos, Arquitecto nacido en Ajo en 1767) de la viuda de un colega para cobrar algunas obras que el difunto había realizado en Mieres del Camino, en el Principado de Asturias.

Las dos únicas obras conocidas hasta ahora eran el retablo de Sojoguti, realizado en 1769 (Portilla Vitoria, 1988), y la sillería de la iglesia de Santa María del Puerto de Santoña, contratada en 1786 (Aramburu-Zabala, 1998). Ambos datos nos fueron facilitados por el historiador y restaurador Carlos Nodal Monar.

El hecho de que hayamos descubierto que en las dos últimas décadas del siglo XVIII y la primera del XIX construyó unos 25 retablos en Asturias, permite suponer que la mayor parte de su obra podría haber sido realizada en nuestra región, lo que podría explicar la comentada escasez de noticias suyas en la historiografía santanderina.

Al tratarse de un artista trasmerano cuyo rastro se encontraba disperso en archivos de las tres comunidades cantábricas, no resulta extraño que no hayamos podido localizar ni una sola reseña en la bibliografía asturiana. Afortunadamente, la investigación desarrollada (paralelamente a nuestros primeros estudios sobre el retablista de Villazón) por Pelayo Fernández le había permitido determinar la autoría de uno de los retablos que nosotros atribuíamos al ensamblador de los de Villazón.

La explicación de la aparente contradicción entre la prolífica y prolongada actividad de San Miguel en Asturias y el mantenimiento de la vecindad en Ajo reside en la tradicional migración estacional de los artífices trasmeranos que, según Escallada González (2006), solían ausentarse desde la primavera hasta noviembre. En el caso de San Miguel y de su hijo Carlos contamos con algunos documentos que atestiguan dicha estacionalidad: a mediados de abril de 1793 estaban a punto de partir para Asturias por motivos de trabajo (Escallada González, 2000. AHPC, 5.157, 14.04.1793); en el contrato del retablo de Sojoguti, suscrito el 5.03.1769, se estableció que debía de estar terminado a finales de octubre (AHPA, 11.596); las fechas de entrega de los retablos de Tellego y Soto de Ribera, contratados en agosto de 1792, fueron (respectivamente) el último día de octubre y el primero de diciembre (AHA, 8.328).

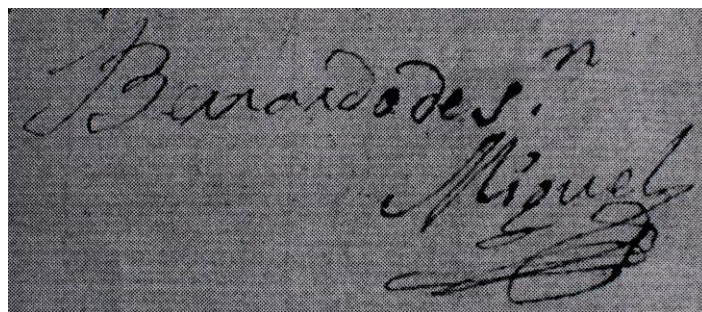
Aunque en algún caso llegó a cobrar por actividades ajenas a su profesión de retablista (suministro de columnas, materiales de obra o, incluso, de campanas), no hemos podido encontrar ni un solo ejemplo de imaginería atribuible a su mano o a su taller, mientras que la mayor parte de sus retablos albergan imágenes preexistentes.

Su nacimiento en 1741 en el seno de una familia cuyo progenitor ya aparece en 1744 (a los 30 años) realizando una tasación en Burgos en calidad de Ensamblador y, en 1753 (a los 39), censado en Ajo como arquitecto (Echegaray, 1991), debió de condicionar su dedicación (y la de su hermano Carlos) al mismo oficio del padre: Arquitecto Ensamblador encargado de realizar las trazas, el ensamblaje y la talla de los retablos. En los documentos asturianos, aparece como arquitecto, escultor o tallista.

Sus conexiones familiares con el oficio de retablista constituyen un ejemplo de la característica endogamia profesional de la época. No sólo estaba emparentado con los artistas mencionados en el capítulo introductorio, si no que dos de sus hijos (Carlos y Domingo) formaron parte del taller que trabajó en Asturias, mientras que resulta muy probable que uno de sus nietos, fallecido en 1847 en Palencia, estuviese ejerciendo allí alguno de los oficios tradicionales de Trasmiera (Escallada, 2000).

Tras desposarse con María de Cabanzo y Cabanzo en la Villa de Noja, recibieron las bendiciones nupciales en la iglesia parroquial de Ajo el 18.01.1767, el mismo día en que María Antonia de San Miguel Láinz (hermana de Bernardo) y Pedro de Pellón San Juan, siendo los padrinos (en ambos casos) Joseph de Pellón San Juan y Teresa de San Miguel Láinz, lo que contribuiría a reforzar los numerosos y complejos enlaces familiares y de amistad existentes entre los San Miguel Láinz y los Pellón San Juan, en la que también hemos localizado a diversos retablistas.

En 1769 realizó su primer trabajo conocido: el retablo mayor de la parroquia de Sojoguti, en el Valle de Ayala de Álava, perteneciente entonces a la Diócesis de Santander. Tenía 28 años, residía en la cercana población de Arciniega (AHPA, 11596) y percibió por su obra 5.000 reales (Portilla Vitoria, 1988).



Primer firma conocida de Bernardo de San Miguel. 1769. A.F.S.

Lo encontramos ya en plena madurez artística (se le describe como “*maestro escultor*”) y ejecutando un importante encargo que fue complementado con la intervención de otros artífices trasmeranos (dorador y escultores) que, en algunos casos, llegaron a realizar otros trabajos en el País Vasco y a alcanzar cierto renombre: Joaquín Ruiz Munar, Bernardo de Monasterio y Francisco de Mendoza (Víd. Echeverría Goñi).

Desconocemos lo que haya podido realizar entre los años 1769 (Retablo de Sojoguti) y 1783 (retablo mayor de Villazón). Al tratarse de un artífice trasmerano, pudo haber encaminado sus pasos a muy distintos lugares.

Pero sabemos con seguridad que, tras su intervención en Sojoguti, la mayor parte de su obra documentada fue realizada en Asturias, en donde desarrolló su actividad profesional, al menos, desde 1783 (Villazón) hasta 1808 (Caravia), convirtiéndose en uno de los retablistas más prolíficos de nuestra región y sin que se puede descartar que alguno de los otros retablos que le atribuimos en Asturias haya sido realizado con anterioridad al mayor de Villazón.

En cambio, **en su región de origen sólo** está documentada una única obra que, por otra parte, **realizó a medias con otro ensamblador de Ajo (Antonio de Pellón)** y no fue un retablo, si no **una sillería (la de Santa María del Puerto de Santoña) de la que se conservan unos pocos sitiales** (Aramburu-Zabala, 1998). **Se contrató en 1786** (AHPC, 5.211, 22.05.1786), tres años después de la terminación del retablo mayor de Villazón y un año antes de que retomase su actividad en esta parroquia con la realización del retablo de San Antonio de Padua.

Es posible que el intervalo de tiempo transcurrido entre la finalización del retablo mayor de Villazón (1783) y la contratación del de San Antonio de Padua (1787 ó 1788) haya coincidido con un período de nula o escasa actividad en Asturias, en donde no hemos podido documentar ninguna obra en esas fechas.

Fue, precisamente, entonces cuando realizó su única obra conocida en Santander: la citada sillería. Y, por la tardía fecha en que se contrató (22 de mayo) y el modo en que logró participar en ella (invitado por el colega a quien se adjudicó), resulta posible que ese año no hubiese conseguido ningún contrato en Asturias.

La coincidencia del reinicio de la obra de Villazón, con la resolución de las dudas vecinales sobre las cuentas de la misma (revisión extraordinaria de 1787), podría encajar en las hipótesis planteadas anteriormente sobre el enriquecimiento de la decoración interior de la iglesia en los años inmediatamente posteriores a dicha fecha.

De hecho, en el acta de la Visita Pastoral de 1786, no parece que se hubiesen previsto todas las actuaciones realizadas posteriormente: *“Habiendo visitado la iglesia parroquial la halló muy decente...y se conoce el mucho esmero del párroco, a quien exhortó su merced (para que) prosiga...hasta completarla de cuanto aún le falta en el dorado del retablo, compra de un terno negro y hacer cajones nuevos...se pongan vidrieras en las ventanas...y pondrá ara en el altar de Santo Domingo...”*.

Tras la revisión extraordinaria de mediados de 1787 San Miguel retomó su participación en las obras de Villazón, iniciando un período (1787-1791) en el que el ritmo de actividad desarrollado en la comarca debió de ser realmente frenético: entre 1787 y 1788 el retablo de San Antonio (y quizás el del Rosario) en Villazón; en 1789, los colaterales; en 1790, los de Tablado y Folguerúa; entre 1790 y 1791, el de Priero y, en Villazón, tarjetas añadidas, cajonera, cornisa y marcos de las vidrieras.

Por otra parte, contamos con numerosos indicios de que en esa época pudo haber radicado su taller en la parroquia de Villazón. En las cuentas de 1790 de Folguerúa (AHDO, 59.24.16), se anotó un gasto de 1.900 reales por el *“retablo que en el presente año hizo Bernardo de S(a)n Miguel, Maestro Tallista que reside en Villazón, del concejo de Salas”*. Esto explicaría que los retablos de Priero y Tablado fuesen transportados hasta dichos lugares, mientras que los de Villazón debieron de elaborarse in situ, pues entre 1788 y 1789 *“los tallistas”* adquirieron allí mismo 20 libras de cola y 54 copinos de escanda (unos 375 litros) que debieron de usar para su propio consumo.

En su testamento, otorgado el 30.09.1811 (AHPC, 5.264-4), declaró que, *“estando soltero mi hijo Carlos, tuvo un tropiezo con Francisca Álvarez, natural de la*

parroquia de Villazón, por cuyo motivo di y entregué a ésta mil y doscientos reales de vellón, como muestra una escritura que obra en mi poder, y así mismo, para curarla el parto y llevar al niño a el Hospicio en Oviedo, gasté quinientos reales...”.

Consultado el libro de bautizados (AHDO, 16.11.2) conseguimos localizar la única prueba existente en el archivo parroquial de la presencia (y de la actividad artística) de San Miguel y de sus hijos Carlos y Domingo en Villazón. En el acta de bautismo de su nieto (4.07.1791) se hizo constar que Carlos “se hallaba trabajando de oficial con su padre Bernardo de San Miguel”, de que éste último y los abuelos maternos del niño “lo dirigieron al real Hospicio de Oviedo” y de que su padrino había sido su tío “Domingo de San Miguel”, lo cual nos permite ubicarlos en Villazón en el verano de 1791 (cuando se bautizó al niño) y en el invierno de 1790 (cuando fue concebido), coincidiendo, por tanto, con la realización de los dorados y remates de los retablos de dicha parroquia y con la elaboración de los de Tablado, Folguerúa y Priero.

En el entorno de las cuatro parroquias en las que trabajó entre 1783 y 1791 (Villazón y Priero en Salas y Tablado y Folguerúa en Tineo) hemos localizado otros retablos atribuibles a San Miguel y que podrían haber sido realizados por esas fechas y, quizás, desde el mismo emplazamiento (Villazón): en Salas, los colaterales de Santullano, y el del Crucificado de Camuño; en Tineo, el de Máñores, los restos de retablo de Brañalonga y el del Crucificado de Santullano. Si a estos 9 templos, les añadimos las parroquiales de Tuña (Tineo) y San Martín de Salas (donde se conservan sendos retablos de San Miguel fechados en 1793 y 1798) nos encontramos con un conjunto de 11 iglesias (situadas en torno a Villazón y a la villa de Tineo) en las que se atesora la mayor parte de su obra conocida: 13 retablos más los restos de Brañalonga. Dicha concentración en una zona tan reducida vendría a reforzar la hipótesis de que buena parte de esa amplia obra podría haber sido realizada desde el propio núcleo de Quintana, en donde (como vimos) debió de estar radicado el taller de San Miguel durante los numerosos años en los que se fabricó el conjunto más nutrido y completo de retablos que se conserva de dicho autor: los cinco retablos de la iglesia de Villazón.

El resto de la obra documentada o atribuida a Bernardo de San Miguel se encuentra situada en otras zonas de Asturias y debió de ser realizada a partir del año 1792, al igual que los retablos de Tuña y San Martín de Salas.

La mayor parte de la obra documentada o atribuida en esta etapa se concentra en una zona relativamente reducida y situada al sur de Oviedo: en 1792 tres retablos en el concejo de Ribera de Arriba (uno en Soto y dos en Tellego); en 1793 y 1794 dos

retablos en la iglesia parroquial de San Juan de Mieres del Camino; y, hacia 1793 o con posterioridad a esa fecha, otros dos retablos en la de Bermiego (Quirós). Serían, por tanto, siete retablos, de los que solamente se conservan los dos últimos que, aunque no están documentados, resultan claramente atribuibles a San Miguel. A pesar de que todavía realizó, al menos, otros dos retablos en la comarca occidental, algunos datos parecen estar indicando un desplazamiento del taller hacia la zona central de Asturias, en la que se detecta su presencia continuada desde 1792 hasta 1795.

Tras concluir la redacción del cuarto volumen de nuestro estudio, hemos localizado en la iglesia de Santa Cruz la Real de Caleao (Concejo de Caso) un último retablo atribuible al taller de San Miguel (el que está ubicado en el lado de la epístola y presidido por una moderna imagen de San José con el Niño) que, podría contabilizarse como el octavo que realizó en la zona central y meridional de Asturias.

Los primeros retablos documentados en esta etapa son los colaterales de Tellego y el mayor de Soto de Ribera (1792), conservándose los correspondientes contratos en el Archivo Histórico de Asturias (AHA, 8.328, fº 36, 37 y 39), pudiendo deducirse de algunos de sus párrafos que, tanto los 3 retablos como las 2 campanas que San Miguel se comprometió a entregar junto con los colaterales, debieron de ser fabricados a pie de obra. Lo que no se ha conservado ha sido el interesante conjunto mencionado.

Entre los años 1793 y 1795 tenemos constancia documental de la realización del retablo de Tuña (en 1793) y de su presencia (o la de sus hijos) en Mieres del Camino en los tres años mencionados, coincidiendo con la realización de dos retablos para la iglesia de San Juan (el de Jesús Nazareno y el de la Virgen de los Dolores) que, aunque no se conservan, resultan atribuibles a su taller por lo que más adelante explicaremos.

El caso de los colaterales de Bermiego, realizados probablemente hacia 1793 o posteriormente, es justamente el contrario que el de los de San Juan de Mieres: aunque han llegado hasta nuestros días, no se conserva documentación acerca de ellos.

En esta etapa (1793-1795) se produjo un cambio sustancial en la vida de Bernardo San Miguel quien, en 1794 (teniendo ya 53 años) comenzó a delegar en sus dos hijos mayores (de 27 y 24 años) algunos de los asuntos relacionados con Asturias.

La citada novedad aparece reflejada en tres documentos de otorgamiento de poder sucritos en Santander en 1793 y 1794 que, en combinación con lo reflejado en los libros de fábrica de Tuña y Mieres, nos sirven para poder atribuir los tres retablos realizados en ambas parroquias al taller de Bernardo de San Miguel.

Los dos primeros otorgamientos están fechados en abril de 1793 y han sido publicados por Escallada González en el año 2000. El 7.04.1793, tanto Bernardo como su hijo Carlos, recibieron poder para cobrar ciertas deudas en Mieres del Camino mientras que, en el poder concedido una semana después por Carlos a su cuñado, se especificó que *“se hallaba próximo a salir de esta tierra para el Principado de Asturias, a seguir su Arte de Arquitectura, que es el que profesa”* (AHPC, 5.157, fº 183), lo que nos permite atribuir el retablo de Jesús Nazareno de la parroquia de Mieres (realizado ese año) al taller de Bernardo San Miguel, en el que es posible que su primogénito gozase de un mayor reconocimiento que en 1791, cuando sólo era oficial.

El tercer poder se lo otorgó el 8.10.1794 Bernardo de San Miguel *“a Don Carlos y Don Domingo de San Miguel, sus hijos legítimos, que en la actualidad tienen su residencia en el lugar de Mieres del Camino en el propio Principado de Asturias”*, para que cobrasen en su nombre algunas cantidades que se le adeudaban *“de las obras de Arquitectura y otras que en aquellas rexiones ha fabricado”* al resultarle *“imposible acudir personalmente a dichas cobranzas”* debido a *“sus muchas ocupaciones, tanto tocantes al real servicio, como por lo respectivo a varios particulares asuntos de esta rexión y todo en desempeño de el empleo que exerce”* (AHPC, 5.270-3, fº 158 y 159).

Las ocupaciones a las que se refiere eran las correspondientes al cargo de Regidor (o Procurador Síndico) General de la Junta de Siete Villas, que ostentaba (junto con Antonio de la Incesa) desde el 7 de enero de ese mismo año (AHPC, 5270-3, fº 18).

Las obras por las que se le adeudaban a San Miguel *“varias cantidades”* en Asturias aparecen especificadas en el documento y nos sirvieron para localizar los contratos de los retablos de Tellego y Soto de Ribera (1792) y para atribuirle el de Tuña (1793), en donde se le estaban *“debiendo mil reales por la señora D^a Antonia Flórez Maldonado que resulta de un vale otorgado por dicha señora en los nueve de agosto del año pasado de mil setecientos noventa y tres”*, en el que, efectivamente, se construyó el retablo mayor de la dicha iglesia parroquia (AHDO, 59.23.1).

Por tanto, tras haber realizado en 1792 y 1793 los retablos de Tellego, Tuña y Mieres, se le adeudaban a algunas cantidades en los dos primeros lugares. Al no poder acudir a Asturias en 1794, otorgó el citado poder a sus hijos, quienes se encontraban residiendo en Mieres, en donde estarían elaborando el retablo de los Dolores.

La delegación de Bernardo en sus hijos no debió de ser ni total ni definitiva pues al año siguiente se detecta su presencia en Mieres para cobrar algunos pequeños remates que había realizado en la iglesia de dicha villa, (AHDO, 31.5.31, fº 138 v.).

Tras esta última intervención en Mieres, le perdemos la pista hasta el año 1798 en que, a los 57 años, debió de desplazarse a San Martín de Salas para suscribir el contrato de su retablo mayor, que fue realizado ese mismo año (AHDO, 52.16.16, fº 6).

La última obra de la que tenemos noticia la realizó en el concejo de Caravia, probablemente en el año 1808, fecha en la que aparece suscribiendo (como testigo) una escritura de ejecución de fianza en el lugar de Prado, capital de dicho municipio (AHA, 1.254, 23.09.1808). Curiosamente, el fiador de ese contrato era uno de los dos vecinos de Prado que, según su testamento de 30.09.1811 (AHPC) le adeudaban 1.695 reales.

Aunque no se especificó el origen de la deuda, resulta razonable pensar que se tratase de alguna de las obras de amueblamiento que se debieron de emprender por esas fechas en la desaparecida iglesia de Nuestra Señora de la Consolación de Prado, aunque no hemos podido comprobarlo al no haberse conservado ningún resto del mobiliario.

En ese caso, posiblemente sería una de sus últimas obras, pues ya tenía 67 años y solamente faltaban tres para que otorgase el testamento del 30.09.1811, en el que declaró estar “*enfermo en cama*” y vivir en compañía de su hijo menor (Matías Pantaleón, nacido en 1785 y soltero), a quien dejó mejorado “*atendiendo al amor que me profesa y (a) los trabajos que lleva conmigo, asistiéndome en mi enfermedades...*”; de donde se puede deducir que debía de llevar un tiempo en dicha situación.

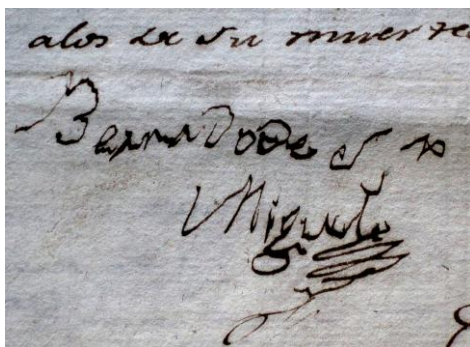
Es probable que a los 67 años hubiese delegado en sus hijos un buen número de responsabilidades, pero (como vimos) seguía desplazándose a los lugares de trabajo y los pagos, vales o pagarés se realizaban o extendían a su nombre, por lo que resulta muy probable que continuase siendo el titular o el maestro que dirigía el taller.

El resto de noticias sobre la vida de Bernardo de San Miguel en esos últimos años de su existencia son de carácter puramente biográfico y nos sirven para terminar de perfilar su personalidad y formarnos una idea del nivel económico y social que debieron de alcanzar algunos artífices trasmeranos que, como él, obtuvieron un cierto éxito y reconocimiento en otras regiones de España.

Al dato de su participación en instituciones públicas de la época, podemos añadir algunas informaciones que demuestran que debió de disfrutar, hasta su muerte, de una estimable capacidad económica que no resulta sorprendente en un personaje que mantuvo una intensa actividad artística hasta una edad avanzada, encadenando numerosos contratos con importantes contraprestaciones económicas.

Su pertenencia a una familia hidalga trasmerana en la que un buen número de sus miembros ejercieron los tradicionales oficios artísticos de la comarca, debió de condicionar y favorecer su dedicación a la misma actividad que ejercía su padre.

Los dos documentos fundamentales para el estudio de las mencionadas facetas de nuestro personaje son el testamento del 30.09.1811 y el codicilo testamentario que suscribió el 2.09.1913, tres meses antes de su muerte, acaecida el 29.11.1813 (AHPC).

A photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, slightly textured paper. The signature is written in a cursive, historical style. At the top, the words "alos de su muerte" are faintly visible. The main signature reads "Bernardo de San Miguel Álvarez" with a large, decorative flourish at the end.

Ultima firma del artista. 2.09.1813. A.F.S.

Dicha información se completó mediante la consulta de una serie de documentos relacionados con los anteriores; su acta de defunción (AHDS), la de bautismo de su hija natural (AHDS) la de su nieto Bernardo Carlos Domingo de San Miguel Álvarez, hijo natural de Carlos y de una vecina de Villazón (AHDO, 16.11.2, fº 173).

Su testamento, además de aportar interesantes noticias sobre su presencia en Asturias, constituye la principal fuente de conocimiento de su personalidad y de algunas circunstancias vitales de carácter más íntimo, al informarnos de sus últimas voluntades, de su deteriorado estado de salud y del reconocimiento de su hija natural. Por tratarse de pasajes que reflejan, además de sus vivencias personales, interesantes aspectos de la mentalidad de la época, transcribiremos algunos párrafos especialmente ilustrativos.

Tras declarar su fe y su intención de descargar su conciencia, encomendó a sus herederos que le enterrasen en el lugar que designasen en la iglesia parroquial de San Martín de Ajo, con el hábito religioso “*que pueda ser habido*” (el de franciscano) y con la asistencia de “*ocho señores sacerdotes, incluso los beneficiados de este pueblo*”.

Aunque incluyó algunas indicaciones sobre las celebraciones que debían de llevarse a cabo, para evitar que la imprecisión de las mismas pudiese originar previsibles disputas entre los curas de la parroquia y sus hijos, al cabo de dos años redactó un codicilo en el que dispuso un importante número de misas y responsos que,

junto con las instrucciones sobre el nutrido conjunto de concelebrantes que debían de asistir a su entierro y oficios, permiten imaginar la destacada situación económica y social que había logrado alcanzar. De las 200 misas que debían de celebrarse durante 3 años, algunas debían de ser cantadas en los altares de ciertos santos por los que sentiría una especial devoción: 4 en el de N^a S^a de la Consolación, de la iglesia de San Martín; 4 en el del Rosario, del convento de San Ildefonso; 4 en el de San Pedro de la ermita de Sopoyo; 2 en el Santuario de la Bien Aparecida, además de una misa anual cada 20 de agosto, “*día de San Bernardo*”. También mandó que se celebrasen otras 6 misas cantadas los 6 primeros días de fiesta siguientes a los de su muerte “*en la capilla nueva de esta parroquia*”, probablemente la de San Juan Bautista, que fue la última que se añadió (en 1759) y conserva un retablo coetáneo de Pedro de Pellón Noriega que presenta interesantes coincidencias con la obra de San Miguel (figuras 118 a 120). También dejó establecido que los responsos se rezasen sobre su sepultura (iluminada por 2 velas) todos los domingos y pascuas de los 3 años siguientes a su fallecimiento.

En el capítulo de las deudas favorables solamente se hace mención de la que con San Miguel habían contraído “*Don Manuel Martínez Torre y Don Jerónimo Balbín, vecinos del lugar del Prado, Concejo de Caravia en el Principado de Asturias...*”.

Las cláusulas relacionadas con el reparto de la herencia incluyen los reconocimientos de los descendientes naturales del propio Bernardo y de su hijo Carlos, debido a las implicaciones económicas que conllevaban.

Tanto cuando otorgó el testamento, como en el momento de su muerte, solamente vivían tres de los seis hijos habidos con María de Cabanzo (quien también sobrevivió a su marido): su primogénito Carlos (de 44 años), Teresa (de 35) y el benjamín, Matías Pantaleón (de 26 y soltero), que fue el único a quien dejó mejorado por continuar viviendo en la casa de su padre, asistiéndole en su enfermedad.

El resto de declaraciones relacionadas con su familia incluyen en todos los casos informaciones de carácter económico que, al igual que las mandas de carácter religioso, nos permiten hacernos una idea de la desahogada situación que conservaba.

El motivo por el que incluyó la cláusula en la que se refiere al nacimiento del hijo natural de Carlos en Villazón parece claro: al haberle supuesto un desembolso de 1.700 reales, lo trajo a colación para que le fuese descontado de la legítima: “*estando soltero mi hijo Carlos, tuvo un tropiezo con Francisca Álvarez, natural de la parroquia de Villazón, por cuyo motivo di y entregué a ésta mil y doscientos reales de vellón, como muestra una escritura que obra en mi poder, y así mismo, para curarla el parto y*

llevar al niño a el Hospicio en Oviedo, gasté quinientos reales, los mismo que con los mil doscientos quiero y es mi voluntad se le cobre a dicho mi hijo Carlos o que sobre ellos haya y perciba la legítima de mis bienes". Basta recordar que en 1789 había percibido 1.000 reales por los colaterales de Villazón, para darnos una idea de la importancia que tendrían los 1700 reales que abonó cuando nació su nieto (1791).

El papel determinante que debió de jugar en esa situación se percibe, igualmente, en el texto que incluyó Callexa en el acta de bautismo al referirse al destino del niño: *"bautizado por pobres, le dirigieron al Real Hospicio de Oviedo su abuelo paterno, el dicho (Bernardo) y los maternos..."* (AHDO, 16.11.2, fº 173). Por la forma en que lo expresó, parece claro que la opinión de los padres (Francisca, de 23 años, y Carlos, de 24 años y con categoría de oficial) no debió de tenerse muy en cuenta.

Llama la atención la naturalidad con la que se explicitaban dichas circunstancias y se reconocían las paternidades en las actas de bautismo, pues en el margen de ésta se anotaron el lugar de procedencia paterna y los tres nombres del niño, que fueron los de su abuelo, su padre y su tío y padrino: *"Montañés, Bernardo Carlos Domingo"*.

Algo parecido sucedió cuando fue el propio Bernardo de San Miguel el que tuvo una hija natural (reconocimiento y compensaciones económicas), aunque las llamativas circunstancias que concurrieron en este caso (San Miguel contaba 58 años y la madre, que tenía unos 30, era hija de su colega Antonio Pellón Vegas) determinaron algunas particularidades respecto al que acabamos de reseñar. Veamos primero la forma en la que él mismo lo relató en su propio testamento y, posteriormente, el resto de la documentación relacionada con esa extensa cláusula, en la que (al igual que en el caso anterior) subyace una motivación económica.

El texto con el que comenzó la cláusula testamentaria fue el siguiente: *"Declaro que, llevado de la fragilidad humana, tuve una hija en Antonia Pellón San Juan, natural de este pueblo (Ajo), que se llama Antonia de San Miguel Pellón, la que tengo reconocida por tal en Santa María de Toraya en el Valle de Hoz, donde está bautizada y en este mi testamento la reconozco y declaro por mi hija habida..."*.

A continuación dejó constancia de una serie de pagos encubiertos con los que había favorecido a la madre. De las tres operaciones que menciona hemos podido localizar dos de los contratos que los documentan, fechados en el año 1802 y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC, 5.272-2, fº 126 y 127). En primer lugar, declaró que había entregado, en nombre de Antonia Pellón, 950 reales a su hermano Andrés para adquirirle su parte en la casa paterna, ubicada en el

barrio de Cubillas de Ajo y colindante, al mediodía, “*con hacienda de Carlos de San Miguel*”; la venta se realizó, efectivamente, el 13.05.1802, aunque el importe declarado en la escritura fue de 1.000 reales. En segundo lugar, declaró que le había vendido a Rosa Pellón (hermana de Antonia y Andrés) una finca labrada “*en el solar de Rovejo que llaman la Rocoba*” por una cantidad que, según San Miguel no llegó a recibir. Por último, declaró que había otorgado “*una obligación de pagar seiscientos reales a (la) citada Antonia de Pellón...cuya cantidad no se la debía ni se la debo y, por lo mismo, ni ella me la ha demandado ni yo pagado, por lo cual mando y quiero que si la dicha Antonia, o quien su derecho haya, repitiese (demandase) a mis hijos los citados seiscientos reales, esto la repitan (le demanden a ella) las dos cantidades de hacienda y casa (las cantidades correspondientes a las compraventas mencionadas); pero no lo haciendo, quiero y es mi voluntad que tampoco...mis hijos la repitan ni molesten por ellas (le demanden dichas cantidades)*”. La citada obligación fue escriturada ante el mismo escribano y en la misma fecha que la compraventa de la casa de Cubillas.

A diferencia de la naturalidad con la que Santiago Callexa dejó constancia del nacimiento y bautismo del hijo de Carlos de San Miguel, en el texto del acta de bautismo de la hija natural de Bernardo y Antonia de Pellón, se aprecia un afán de ocultamiento y clandestinidad que contrasta con el expreso reconocimiento de la paternidad por parte de Bernardo, que no tuvo ningún inconveniente en suscribirla junto con el cura, cosa absolutamente excepcional, pues quienes solían firmarlas eran, únicamente, algunos de los testigos.

La primera parte del acta de bautismo de Antonia Apolinaria de San Miguel Pellón, nacida el 23.07.1799, fue redactado por el cura que lo impartió en un formato que se asemeja más bien a un relato (AHDS, 690, fº 6). “*...habiendo sido llamado al lugar de Navajeda a confesar una enferma en cierta casa en la que se hallaba una moza llamada Antonia Pellón San Juan, retraída ocultamente y embarazada, según acreditó el suceso, permaneciendo yo en la misma casa hasta el día siguiente, en éste, que fue el veinte y tres de dicho mes dio a luz la mencionada Antonia una niña y, atendiendo a conservar su estimación y justa fama, me rogó eficazmente se la bautizase (¿secretamente?) y con cautela*”.

A continuación, retomando los formulismos habituales, dejó constancia de que, tras haber hecho “*los exorcismos que previene el ritual romano*”, bautizó a la niña, cuyo padre, hallándose presente, confesó que era hija suya y la reconoció por tal, suscribiendo con su firma la partida.

Una prueba de la discreción con la que se procuró que se produjese el parto y se realizase el bautismo es la distancia existente entre los lugares en los que acontecieron y la población de Ajo, de la que ambos padres eran vecinos: unos 20 kilómetros a Navajeda y 15 a Hoz de Anero.

El motivo por el que se hizo de esta forma parece claro: evitar el posible escándalo que, previsiblemente, se podría haber producido, dadas las circunstancias personales de los padres. Bernardo, de 58 años, estaba casado y hacía 14 años que había tenido a su último hijo, mientras que Antonia, 28 años menor que él, estaba soltera y era hija y hermana de sendos artífices de Ajo: Antonio de Pellón Vegas, el ensamblador que en 1786 contrató la realización de la sillería de Santoña junto con San Miguel, y su hijo Andrés de Pellón San Juan, quien, según Escallada González (2000), nació en Ajo en 1769 y falleció en Comillas en 1813 mientras *“estaba trabajando de arquitecto en dicha villa”*.

Al haber incluido Bernardo de San Miguel en su testamento el reconocimiento expreso de la paternidad de Antonia Apolinaria es de suponer que debió de percibir la parte legítima correspondiente. Por el padrón de Ajo de 1824 (AHPC, 1.638-7) sabemos que en esa época debía de disfrutar de una situación económica similar a la de sus hermanastros y convecinos Matías Pantaleón y Teresa. Tanto esta última, como Antonia estaban casadas con dos labradores apellidados de la Riba (Félix y Cosme) que, al igual que el propio Pantaleón, fueron censados como *“propietarios”*, por lo que se puede suponer que cultivarían sus propias tierras. Antonia vivía en el barrio de Cubillas junto con su marido, sus hijos, su madre (Antonia Pellón) y su tía Rosa.

Un último indicador de la desahogada posición económica que disfrutó Bernardo de San Miguel es el importe de la dote que, según declaró en su testamento, le había entregado a su hija Teresa y a Félix de la Riba con motivo de su boda: 400 ducados (unos 4.400 reales), que aunque están lejos de los 2.000 ducados con que Luís Fernández de la Vega dotó a una de sus hijas (Ramallo, 1985, pág. 150), representa el doble de la que aportó su propia mujer (María de Cabanzo) cuando se casaron en 1767 y resulta semejante o superior a las que menciona Nodal Monar (2014) como ejemplo de la importante capacidad económica de algunos artífices de la época.

En definitiva, la documentación que acabamos de analizar nos sirve para perfilar la imagen de un destacado artífice trasmerano, que desarrolló (mayoritariamente y con un estimable éxito) sus actividades artísticas en Asturias y que alcanzó una destacada posición económica y social que logró conservar hasta su fallecimiento.